

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA

### I. INFORMACION GENERAL

Consultoría:	Revisión, actualización y consolidación de normas técnicas de manejo forestal
Tipo de consultor:	Nacional
Representación:	Honduras
Fuente de financiamiento:	NDICI LA/2024/700001852-Bosques Vivos de Honduras: AVA FLEGT y Alianza Forestal
Responsable inmediato	Coordinadora de Componente AVA FLEGT

### II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, encargado de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para promover el desarrollo agrícola y el bienestar rural. En el contexto del proyecto “Bosques Vivos de Honduras”, financiado por la Unión Europea (UE), El IICA coordina con el gobierno de Honduras, a través del Proyecto Bosques Vivos de Honduras/Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y con la UE, reconocida por su liderazgo en políticas forestales y lucha contra la deforestación.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la gobernanza forestal y promover la sostenibilidad de los recursos forestales en Honduras, en alineación con los compromisos internacionales del país, como el AVA FLEGT y la Alianza Forestal. El proyecto está alineado con las prioridades nacionales establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno de Honduras, y busca contribuir de manera sostenible al desarrollo nacional y a los esfuerzos globales contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

El Gobierno de Honduras ha asumido un compromiso internacional mediante la firma del Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) FLEGT con la Unión Europea, orientado a asegurar que toda la madera y productos derivados exportados a dicho mercado provengan de fuentes legales.

El manejo forestal sostenible requiere de instrumentos técnicos y normativos, actualizados que respondan a las condiciones actuales de los bosques, los avances en silvicultura y las necesidades operativas para la aplicación de tratamientos silviculturales y actividades de aprovechamiento forestal.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre cuenta con diversos manuales, guías y lineamientos técnicos que regulan la ejecución de actividades silviculturales y de manejo forestal, los cuales requieren un proceso de revisión, armonización y actualización técnica, a fin de consolidar criterios normativos uniformes para su aplicación en campo.

La presente consultoría tiene como finalidad analizar y revisar los instrumentos técnicos existentes y generar un instrumento consolidado que establezca lineamientos generales normativos para la aplicación de prescripciones silviculturales y actividades de manejo forestal de conformidad con el estado y condiciones actuales del bosque.

### III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Revisar, analizar y actualizar los instrumentos técnicos y normativos de manejo forestal existentes, a fin de generar un instrumento consolidado que establezca lineamientos generales para la aplicación de prescripciones técnicas y actividades silviculturales conforme a las condiciones actuales del bosque y los principios de manejo forestal sostenible.

### IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría abarcará:

1. **Un plan de trabajo con las principales líneas de trabajo**, a fin de coordinar efectivamente con el departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, el cumplimiento de las mismas en el desarrollo de la consultoría.
2. **Revisión de las guías y normativas existentes que regulan el manejo forestal:** i) Manual de Normas Técnicas para un Mejor Manejo Forestal; ii) Manual de Raleos IER; iii) Manual del Sistema Árbol Selecto; iv) Guía de Silvicultura; v) Guía de Aprovechamiento Forestal y otras normas aplicables al manejo forestal en Honduras.

Durante la revisión el consultor deberá considerar:

- a) Revisión de coherencia técnica y normativa entre instrumentos.
- b) Consideraciones para la homologación de conceptos, definiciones y criterios técnicos.



- c) Revisión de tratamientos silviculturales aplicables según estructura y condición del bosque.
- d) Revisión de criterios de marcación, durante la preparación de los planes de manejo y planes de aprovechamiento.
- e) A partir de los lineamientos existentes definir una propuesta de lineamientos técnicos para el manejo de bosque mixto, y el manejo del bosque de roble.

#### Actividades a desarrollar:

1. Recopilar y revisar la documentación técnica y normativa relacionada con manejo forestal y silvicultura.
2. Realizar análisis comparativo y técnico de los instrumentos existentes.
3. Identificar inconsistencias, vacíos técnicos y aspectos a considerar en el proceso de actualización.
4. Desarrollar propuestas de ajuste y armonización normativa.
5. Elaborar y diseñar lineamientos técnicos para el manejo de bosque mixto y bosque de roble.
6. Generar un documento consolidado que integre las prescripciones técnicas y lineamientos generales de manejo forestal.
7. Facilitar reuniones técnicas de revisión y validación con personal del ICF y técnicos destacados del sector forestal.
8. Incorporar observaciones y ajustes derivados del proceso de revisión institucional.
9. Presentar los principales avances ante el Departamento de Manejo y Desarrollo forestal a modo de establecer las recomendaciones y orientaciones en el proceso.
10. Creación de base de datos digital y editable de la información generada en el desarrollo de la consultoría.
11. Realizar entrevistas, encuestas y/o talleres con técnicos destacados del sector forestal.

Al finalizar el proceso de la consultoría, se espera contar con el documento técnico final consolidado que contenga los lineamientos normativos generales (marco administrativo), prescripciones silviculturales, criterios técnicos de manejo forestal, y lineamientos operativos actualizados.

#### V. PERFIL DEL/LA CONSULTOR(A)

Se requiere un/a consultor(a) o equipo consultor con lo siguiente:



**Grado académico:**

- Profesional Forestal con al menos 10 años de experiencia en la elaboración e implementación de planes de manejo forestal y planes operativos.

**Competencias Técnicas y Conocimientos:**

- Con conocimiento sólido de la legislación ambiental, Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, sus reglamentos, normativas técnicas y lineamientos de los procesos de certificación implementados por el ICF.
- Deseable, con conocimiento en la implementación del manejo de bosques de roble y/o bosques mixtos.

**Competencias Adicionales:**

- Manejo de paquetes de Microsoft office, sistemas de información geográfica y software de colecta de información.
- Capacidad para elaborar informes técnicos, planes y otros.
- Habilidad para coordinar y dirigir reuniones de trabajo con instituciones y actores del sector forestal.
- Alto grado de responsabilidad en el cumplimiento de resultados en el tiempo asignado.

**Experiencia:**

- Experiencia comprobada en la aplicación y ejecución de las diferentes prescripciones silvícolas.
- Experiencia en elaboración y/o revisión de instrumentos técnicos forestales.
- Experiencia en procesos de análisis normativo y formulación de lineamientos técnicos.
- Experiencia en procesos participativos de revisión técnica de guías, manuales, o lineamientos aplicables al manejo forestal.
- Deseable, experiencia en procesos de coordinación de proyectos de inversión forestal o empresas en el campo del manejo forestal sostenible.

**VI. COORDINACIÓN DEL TRABAJO**



La supervisión de la consultoría será realizada directamente por del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal.

El consultor deberá considerar lo siguiente:

1. Coordinar las actividades siguiendo la estructura institucional de ICF
2. Todos los procesos a nivel local deberán ser coordinados a través de las jefaturas de las regiones forestales del ICF
3. Los coordinadores de Manejo forestal en las regiones forestales de ICF brindará la colaboración e información técnica disponible a solicitud del consultor.

## VII. PRODUCTOS y RESULTADOS ESPERADOS

No. De Producto	Descripción	Plazo de entrega
1	<i>Producto 1: Plan de trabajo y metodología de la consultoría, incluyendo cronograma de actividades.</i>	10 días después de la firma del contrato
2	<i>Producto 2: Informe de revisión y diagnóstico técnico de los instrumentos evaluados, incluyendo: análisis de aplicabilidad, vacíos técnicos, contradicciones normativas, recomendaciones preliminares.</i>	40 días después de la firma del contrato
3	<i>Producto 3: Documento de propuesta técnica de actualización y armonización de lineamientos silviculturales y de manejo forestal. Incluye: Realizar un taller con los coordinadores de Manejo Forestal de las Regiones Forestales de ICF y técnicos destacados del Sector Forestal.</i>	70 días después de la firma del contrato
4	<i>Producto 4: Documento técnico consolidado final ilustrativo, que integre los lineamientos normativos generales, prescripciones silviculturales, criterios técnicos de manejo forestal, lineamientos operativos actualizados.</i>	90 días después de la firma del contrato
5	<i>Producto 5: Documento de socialización con los técnicos coordinadores de manejo Forestal de las regiones forestales de ICF y presentación del Informe Final del proceso desarrollado en la presente consultoría, incluyendo: lecciones</i>	115 días después de la firma del contrato



	<i>aprendidas y recomendaciones en la implementación del manejo forestal sostenible. (Fotográfico y descriptivo).</i>	
--	---	--

Todos los productos deberán ser presentados en una versión impresa y carpeta digital rotulada en una USB, que contenga galería fotográfica rotulada, versión original de los Listados de participantes de las reuniones y/o talleres, registro de encuestas, entrevistas con actores claves y ayudas memorias.

### VIII. FORMA DE PAGO

El valor del contrato de esta consultoría será pagado en lempiras de acuerdo con los porcentajes definidos en el siguiente cuadro y contra la presentación de los productos e informes descritos en el apartado anterior, debidamente aprobados por la Coordinación del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, acompañado del respectivo recibo por sus honorarios profesionales, retención de impuestos, conforme a las estipulaciones establecidas por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). Es completa responsabilidad del/el consultor(a) el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme lo establecido en la Ley de Honduras.

Pago	Productos	Porcentaje de Pago	Plazo de desembolso
1	Producto 1	15%	<i>10 días después de la firma del contrato</i>
2	Producto 2	18%	<i>40 días después de la firma del contrato</i>
3	Producto 3	17%	<i>70 días después de la firma del contrato</i>
4	Producto 4	20%	<i>90 días después de la firma del contrato</i>
5	Producto 5	30%	<i>115 días después de la firma del contrato</i>
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>	

Todos los costos asociados a las visitas de campo, transporte, alimentación, alojamiento y demás viáticos necesarios para el desarrollo de las actividades de la consultoría, serán cubiertos en su totalidad por el/la consultor(a).

## IX. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Duración estimada de la consultoría:	<b>4 meses</b>
Fecha estimada de inicio:	<b>15 de junio de 2026</b>
Fecha estimada de finalización:	<b>15 de octubre de 2026</b>

## X. CONDICIONES ESPECIALES

En congruencia con la normativa aplicable, a él/la consultor(a) seleccionado(a) se le otorgará un contrato de **SERVICIOS DE CONSULTORIA**, para que preste servicios técnicos específicos al IICA, a cambio de un precio definido. En consecuencia, dicho contrato no representa una relación laboral continuada dependiente o subordinada, por tanto, el contrato otorgado no representará ninguna relación de tipo laboral entre el consultor y el ente contratante.

Para la realización de todas las actividades se deberá seguir los lineamientos y normativas definidas por el ICF, y deberá velar e impulsar procesos que aseguren el cumplimiento de la legislación nacional y principios de conservación de las Áreas Protegidas.

El proceso de **REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE MANEJO FORESTAL** deberá considerar lo estipulado en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto # 98-2007, Art. 109) como también en el reglamento de la misma Acuerdo Ejecutivo # 031-2010 (Art 326-355), y Manual de Normas Técnicas para un Mejor Manejo Forestal, Manual de Raleos IER, Manual del Sistema Árbol Selecto, Guía de Silvicultura, Guía de Aprovechamiento Forestal y demás normativas relacionadas al manejo forestal sostenible.

La documentación (como informes, productos intermedios y finales) e información elaborados por el(la) Consultor(a) serán de propiedad del UE, IICA e ICF por lo cual el consultor no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas. El IICA podrá utilizar y/o publicar lo que consideren más adecuado para los resultados del trabajo.



## XI. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

La Sede de la consultoría será la ciudad de Tegucigalpa pudiéndose trasladar a diferentes puntos del país que sean necesarios para el desarrollo de la consultoría.

## XII. REQUERIMIENTOS DE INTEGRIDAD Y OTROS REQUISITOS

- i. *No tener relación alguna, ni haberse visto involucrado(a) en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;*
- ii. *No encontrarse en convocatoria de acreedores o quiebra;*
- iii. *No encontrarse en interdicción judicial;*
- iv. *No encontrarse incluido(a) en la Lista de inelegibilidad;*
- v. *No haber sido inhabilitado(a) o declarado(a) por una entidad u autoridad como inelegible para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, reconocida por el Estado para tal fin, mientras se encuentre vigente la sanción;*
- vi. *No haber sido declarado(a) culpable de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.*
- vii. *No tener relación contractual vigente con ninguna institución del Estado o del sector privado donde pueda haber conflicto de intereses.*
- viii. *Disponibilidad inmediata.*
- ix. *Disponibilidad de realizar giras de trabajo a otros puntos del territorio nacional.*
- x. *Contar con vehículo propio.*
- xi. *Contar con licencia de conducir vigente.*
- xii. *Disponibilidad para trabajar bajo plazos ajustados y en entornos dinámicos.*
- xiii. *Compromiso con la seguridad y el bienestar de todos los involucrados en el proyecto.*



### XIII. CONSIDERACIONES:

Los (as) interesados (as) deberán enviar CV y documentos solicitados a la siguiente dirección electrónica: [aplicaciones.hn@iica.int](mailto:aplicaciones.hn@iica.int) a más tardar el **10 de junio 2026**. indicando el asunto a la que está aplicando (Consultoría “Revisión, actualización y consolidación de normas técnicas de manejo forestal”) y adjuntando:

---

- Currículo Vitae
  - Documento Nacional de Identificación.
  - Títulos o cursos recibidos, que acrediten su educación y experiencia.
  - Propuesta de Oferta Técnica
  - Propuesta de Oferta Económica
  - Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
- 

Solo se aceptarán la(o)s interesados(as), que envíen la documentación completa en formato Word o PDF.

Se estudiarán todas las ofertas, sin distinción de género, raza, religión y origen étnico.

Se llamarán a entrevista a lo(a)s mejores candidatos(as) que califiquen y que cumplan con todos los documentos solicitados.

---

-----Última línea de los Términos de Referencia-----